CONTRATO MH Nº 30/2015"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS" CON LA EMPRESA TEISA S.A."

LCO SBE N° 30/14 **ID N° 283.928.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de febrero Del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA**, paraguayo con Cedula de Identidad Nº 1.400.778, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.H. Nº 73/15, de fecha 06 de Febrero de 2015, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, Asunción - Paraguay, teléf.: 616-4000, representada para este acto por el Señor GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL, con Cedula de Identidad Civil Nº 924.606 en su carácter de Representante Legal . La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80013979-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.**----------

1. OBJETO.

1.1. El **Ministerio de Hacienda,** contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la prestación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS", mediante la dotación de personal capacitado para el efecto, el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA.----------

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la prestación de la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS"**, adjudicada por **Resolución N° 59 de fecha 03 de febrero 2015**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El presente contrato
- Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor.
- Condiciones Especiales del Contrato;
- Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- Condiciones Generales del Contrato; y
- **Resolución N° 59 de fecha 03 de febrero de 2015**
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra sujeto a Reprogramación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por concurso de oferta SBE Nº 30/2014, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 1102, de fecha 15 de diciembre La adjudicación fue realizada por Resolución N° 59 de fecha 03 de febrero 2015.---------- ----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Servicio determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, en el :En el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000, (Guaraníes Cinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 2 por un Monto Mínimo de Gs. 80.000.000, (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000, (Guaraníes Ciento Cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 3 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 4 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, . (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 5 por un Monto Mínimo de Gs. 12.000.000, (Guaraníes Doce Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA

Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Centrales Telefónicas – Ad Referéndum

LOTE 1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS NEC SV8300					
						TEISA	
ITEM	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72102203-998	LIMPIEZA DE LAS CENTRALES TELEFÓNICAS Y ACCESORIOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS REPARTICIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.		1		430.000	430.000
2	72102203-998	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA		1		430.000	430.000
3	72102203-998	VERIFICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES Y MODIFICACIONES CASUALES SOLICITADAS		1		430.000	430.000
4	72102203-998	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUSIBLES PROTECTORES DE LÍNEAS.		1		430.000	430.000
5	72102203-998	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUENTES ININTERRUMPIDAS DE ENERGÍA.		1		430.000	430.000
6	72102203-998	VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE BATERÍAS INSTALADO.		1		430.000	430.000
7	72102203-998	COPIAS DE SEGURIDAD DE LAS PROGRAMACIONES DEL SISTEMA		1		430.000	430.000
8	72102203-998	VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS INTERNOS ANALÓGICOS Y DIGITALES		1		430.000	430.000

LOTE 2		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS NEC SV8300					
						TEISA	
ITEM	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**

1	72102203-998	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MANO DE OBRA.		1		360.000	360.000
2	72102203-998	PROVISION Y CAMBIO DEL GABINETE PRINCIPAL CON CPU		1		43.500.000	43.500.000
3	72102203-998	GABINETE CON CPU Y FUENTE REMOTE PACKAGE (SEGUNDA CPU).		1		37.300.000	37.300.000
4	72102203-998	GABINETE CON 6 RANURAS (SIN PLACAS)		1		4.950.000	4.950.000
5	72102203-998	PROVISION Y CAMBIO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE GABINETE		1		37.000.000	37.000.000
6	72102203-998	PLACA PARA TRONCAL DIGITAL E1		1		8.800.000	8.800.000
7	72102203-998	PROVISION Y CAMBIO DE CPU INTERNA		1		22.000.000	22.000.000
8	72102203-998	PLACAS DE INTERNOS DIGITALES (8 PUERTOS)		1		2.000.000	2.000.000
9	72102203-998	PLACAS DE INTERNOS ANALOGICOS (8 PUERTOS)		1		2.750.000	2.750.000
10	72102203-998	PLACA DE TRONCAL ANALÓGICA COPACO (4PUERTOS)		1		1.500.000	1.500.000
11	72102203-998	PLACA TRONCAL E1		1		8.800.000	8.800.000
12	72102203-998	CAMBIO DE MODEMS OPTICO PARA E1		1		5.000.000	5.000.000
13	72102203-998	TARJETA CORREO DE VOZ SEGÚN NECESIDAD		1		15.000.000	15.000.000
14	72102203-998	FLASH DE 8G PARA CORREO DE VOZ SEGÚN NECESIDAD		1		7.000.000	7.000.000
15	72102203-998	CAMBIO DE PROTECTORES CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS PARA LINEAS DIRECTAS E INTERNOS		1		160.000	160.000
16	72102203-998	CABLE UTP CAT5 (METRO)		1		3.000	3.000
17	72102203-998	CABLE UTP CAT6 (METRO)		1		4.000	4.000
18	72102203-998	CABLEMULTIPAR 4 PARES (METRO)		1		6.000	6.000
19	72102203-998	CABLEMULTIPAR 21 PARES (METRO)		1		20.000	20.000
20	72102203-998	CONECTOR RJ45 CAT5		1		1.700	1.700
21	72102203-998	CONECTOR RJ45 CAT6		1		2.650	2.650

22	72102203-998	CAJA FACEPLATE DE UNA TOMA		1		11.150	11.150
23	72102203-998	CAJA FACEPLATE DE DOS TOMA		1		22.200	22.200
24	72102203-998	CABLE MULTIPAR 6 PARES (METRO)		1		4.100	4.100
LOTE 3		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS NEC SV8300					
1	43222805-001	PROVISION Y CAMBIO DE MONITOR COLOR TFT LCD 17"		1		1.500.000	1.500.000
2	39121011-005	ALIMENTADOR AC-LE PARA TELEFONOS IP		1		300.000	300.000
3	43222805-002	PROVISION Y CAMBIO DE FUENTES ININTERRUNPIDAS DE ENERGIAS (UPS) PARA PC DE 1200 VA		1		2.500.000	2.500.000
4	43222805-002	REEMPLAZO DE BATERIAS Y ACCESORIOS DEL BANCO DE BATERIAS 16 V, 7 AMP.		1		450.000	450.000
5	43222805-002	PROVISION O CAMBIO DE COMPUTADORA		1		6.500.000	6.500.000
LOTE 4		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS NEC SV8300					
1	43222805-002	CAMBIO O PROVISION DE CONSOLA OPERADORA DLC 60		1		1.100.000	1.100.000
2	43222805-002	TELEFONO DIGITAL NEC DTL-12D		1		900.000	900.000
3	43222805-002	TELEFONO DIGITAL NEC DTL-24D		1		1.150.000	1.150.000
4	43222805-002	TELEFONO DIGITAL NEC DTL-32D		1		1.400.000	1.400.000
5	43191508-004	TELEFONO IP ITL-12D		1		1.500.000	1.500.000
6	43191508-004	TELEFONO IP ITL-32D		1		1.950.000	1.950.000
7	43191509-001	TELEFONO ANALOGICO NEC		1		165.000	165.000
LOTE 5		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS NEC SV8300					
1	43231501-002	SOFWARE DE OPERACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA		1		9.500.000	9.500.000

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y por 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

8.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

8.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9. MULTAS.

9.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación de Servicios.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". o en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

9.2. Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del contrato..----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____

....

LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA
RES. MH Nº73/15 06/02/15
CI Nº 1.400.778
MINISTERIO DE HACIENDA

POR LA CONTRATISTA

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.